D. José Joaq.n de Egaña
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Pedro Jauregui
" Víctor Arizpe
" Antonio Murua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Geronimo Amuchastegui

En la villa de Vergara á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho previa convocatoria hecha con arreglo al art.o 102 de la Ley municipal se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública extraordinaria los Sres. Concejales al margen anotados que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña; y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se han presentado las cuentas municipales referentes al año económico de 1886-87 formadas con la separacion debida, en sus periodos ordinario y de ampliacion, con todos los documentos justificativos pertinentes á las mismas que han sido sometidos á este Ayuntamiento previa censura del Síndico conforme se ordena en el art.o 160 de la Ley municipal vigente; y examinadas cuidadosa y escrupulosamente las enunciadas cuentas, se fija en ellas definitivamente esta Corporacion, conforme en un todo con el dictamen del Síndico, acordando queden de manifiesto en la Secretaría por término de quince dias y que desde luego pasen á la Junta municipal para su revision y censura en la forma y para los efectos del art.o 167 de dicha Ley.

Con tanto se terminó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antero Mugica

Juan Larrañaga

Pedro de Jauregui

Víctor Arizpe

Antonio Murua Mendiñarz

Juan M.a Muguerza

Geronimo Amuchastegui

El Secretario
J. Francisco de Yanez

D. José Joaq.n de Egaña
" Antero Mongica
" Juan José Larrañaga
" Pedro Jauregui
" Víctor Arizpe
" Antonio Murua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Gerónimo Amuchastegui

Rectificacion del alistamiento

En la villa de Vergara á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, constituido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, siendo la hora de las nueve de la mañana señalada en los edictos de la convocatoria y abierta la sesion publica destinada á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser en él incluidos para el servicio militar en el próximo llamamiento, á presencia de muchos de los mismos é interesados, que concurrieron, se dió principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento, verificado lo cual se hicieron las reclamaciones siguientes.

Se reclamó la exclusion del Ignacio Arrieta y Lizarralde n.º 6 del alistamiento, por haber fallecido en 6 de Junio de 1872.

Id. de Ramon Goyaz y Goicoechea que falleció en 15 de Noviembre de 1871.

Id. de Esteban Olaverria y Alberdi que falleció siendo niño

Id. de Facundo Azcarate-ascasua y Guerra que igualmente falleció siendo niño.

Se reclamó la inclusion en lista de los mozos siguientes:

Casimiro Azpitarte y Legarigartu nacido en esta villa el 3 de Marzo de 1869, hijo de Domingo y Barbara que vive en la calle de San Antonio.

Faustino Narvaiza y Ganchegui nacido en esta villa el 28 de Julio de 1869, hijo de Eliberio y Josefa del caserio de Larrarte

Francisco Sanchez y Campo nacido en Guetaria el 12 de Diciembre de 1869, hijo de Juan é Ildefonsa habitante en la calle de San Antonio de esta villa.

Tomas Azcarate y Jauregui nacido en esta villa el 21 de Diciembre de 1869, hijo de José y Martina

Y Antonio Murua y Rodriguez, nacido en San Juan de Luz (Francia) el 23 de Agosto de 1869, hijo de D. Antonio y D.a Manuela que reside en Vidaurreta de esta villa.

El Ayuntamiento habiendo oido las indicadas reclamaciones en vista de las pruebas aducidas acordó las esclusiones é inclusiones solicitadas y que conste todo en acta.

Y no habiendo mas reclamaciones de que ocuparse, anunció el Sr. Presidente que el sabado once del proximo mes de Febrero á la hora de las 10 de su mañana se procederá á la lectura y cierre definitiva de la lista rectificada y se dió por terminado este acto y firman los Señores Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antero Mugica

Juan José Larrañaga

Pedro de Tauregui

Victor Arizpe Antonio Munua Mendiorra

Juan Maria Muguerza

Geronimo Amuchategui

El Secretario
J. Jeronimo de Uyarra

En la villa de Vergara á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña los Sres. Concejales al margen anotados que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaq.n de Egaña
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Pedro Tauregui
" Victor Arizpe
" Ant.o Munua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Geronimo Amuchategui

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió lectura al extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero ultimo y aprobandolo se acuerda su remision al Sr. Gobernador civil de la provincia.